

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La que subscribe, Diputada Miriam Saldaña Cháirez, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos , 4, fracción XXXVIII, 21, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, y 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, así como a los titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que, en ejercicio de sus facultades, realicen las modificaciones pertinentes para que

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

los espacios públicos de la Ciudad de México a su cargo, sean accesibles a las personas de talla pequeña, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Hablar de la Ciudad de México, es cuestionar y entender no solo el acondicionamiento de edificaciones o inmuebles, sino también hablar de una serie de factores que tienen un papel importante en el desarrollo evolutivo de nuestro país. Uno de estos factores es el propio usuario de la ciudad, que no debe entenderse solamente como un habitante al que se le permite circular y movilizarse por todos los espacios que esta ofrece, sino que el usuario de la ciudad implica la existencia de una gran comunidad con un sinfín de actividades y características personales que demandan soluciones en cada etapa de la vida, trayendo con ellas una movilidad y capacidad diferentes.

El término “uso eficiente del espacio público” no es nuevo, pero ha cobrado mayor relevancia en las últimas décadas ya que, entre otras ventajas, incrementar el uso y eficiencia del suelo requiere de menos espacio para la misma demanda, retomando la idea de la compactibilidad que busca influir en la equidad e igualdad de acceso, de tal manera que las políticas urbanas y metropolitanas deben ser reguladoras a partir de una dimensión económica, social y política, lo que sugiere un crecimiento inteligente.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

Dentro de los espacios públicos podemos incluir áreas como parques, plazas, calles, banquetas, mercados, estaciones de transporte público, y otros lugares que están abiertos y disponibles para todos los habitantes de la ciudad, sin importar su condición.

En la Ciudad de México, el espacio público tiene una importancia especial debido a la alta densidad poblacional y la necesidad de espacios que permita a los ciudadanos relajarse, moverse y socializar en un entorno urbano a menudo caótico, además, estos espacios también juegan un papel importante en términos de movilidad, ya que sirven para la circulación peatonal y vehicular.

El contexto histórico y cultural determina el desarrollo urbano de un lugar cuyo resultado son ciudades con formas, infraestructuras y espacios diferentes, donde los expertos señalan que la proximidad, facilidad y accesibilidad se traduce en el concepto de “urbano”, que está asociado a la idea de que la posibilidad de obtener recursos o la realización de ciertas actividades dependen de unos con respecto a otros.

En los últimos años, la Ciudad de México ha impulsado proyectos para rehabilitar y revitalizar sus espacios públicos, reconociendo su valor en la mejora de la calidad de vida y en la promoción de una ciudad más sustentable y participativa, buscando así, idealmente, crear un entorno

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

seguro, inclusivo y accesible para todas las personas, fomentando la equidad urbana entre todos los habitantes de la Ciudad.

Así pues, siendo la Ciudad de México un ente en constante cambio y crecimiento que está obligado a adaptarse a las circunstancias sociales, económicas y políticas, el acondicionamiento de los espacios públicos para la convivencia de la diversidad social que constituye nuestra sociedad, debe estar en constante evolución y adaptación ya que precisamente son estos espacios donde se reúnen y se entrelazan las diversas culturas de la ciudad por lo cual, tenemos que reconocer que la diversidad de espacios públicos con que cuenta la Ciudad de México se encuentran diseñados y acondicionados para satisfacer únicamente a los sujetos con un estatus físico; en otras palabras, se está dictaminando que el poseer un rango determinado de talla corporal, un nivel de movilidad definido y no presentar alguna discapacidad son condiciones clave para poder desplazarse y gozar de estos recintos urbanos. De manera particular, es un hecho que estamos dejando a un lado a un importante sector social: las personas con enanismo (en lo subsecuente personas de talla pequeña), quienes, al igual que otros sujetos cuya estatura no rebasa un umbral determinado, pueden llegar a experimentar dificultades y desventajas al intentar interactuar no solo en los espacios creados para seres con una mayor estatura, sino que estos factores pueden llegar a condicionar la vida cotidiana del sujeto.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

Parte importante del trabajo a realizarse, son las adecuaciones urbanas que se realicen en beneficio de las personas de talla pequeña, ya que se calcula que en la Ciudad de México habitan alrededor de 5 mil personas con esa condición.

Es pues claro que la sociedad está seccionando a diversos sectores sociales, olvidando que desde los espacios públicos se pretende reunir a la mayor cantidad de sujetos posibles. En la Ciudad de México, área de estudio del presente punto de acuerdo, diseñadores, arquitectos y urbanistas construyen complejos proyectos para dotar a los capitalinos de espacios públicos dignos e incluso de escenografías históricas, pero en su inmensa mayoría, repetimos, no están considerando a la población de talla pequeña.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

A efecto de plantear la problemática de la adaptación de los espacios públicos para que puedan usarse adecuadamente por parte de personas de talla pequeña, hagamos una breve relatoría de lo que se conoce como enanismo o personas de talla pequeña.

Si bien la acondroplasia no es la única causante de esta discapacidad, es la más frecuente de lo que comúnmente se le conoce como personas de talla pequeña. La acondroplasia es uno de un grupo de trastornos que se denominan, trastornos genéticos poco frecuentes que causan problemas con el desarrollo de huesos y tejido conectivo.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

La acondroplasia se ocasiona por una mutación en el gen del receptor, del factor de crecimiento de fibroblastos que evita el crecimiento de los huesos y afecta principalmente a los huesos en los brazos y piernas, siendo normal la longitud de la columna vertebral, lo que provoca un crecimiento desproporcionado del cuerpo. Esta condición, de carácter congénito, genera que quienes la padecen rara vez superen el metro y cuarenta de estatura. De manera cotidiana, las personas de talla pequeña tienen distintas experiencias y desafíos a los que se enfrentan en el entorno social que encuentran en comparación con otras personas, esto debido principalmente a su escasa talla.

Se explica, mediante un enfoque antropológico, que la falta de adaptación de espacios públicos que tengan en cuenta a las personas de talla pequeña, presenta un escenario de exclusiones, discriminación, segregación y aislamiento, lo que debería ser un tema de justicia distributiva y de bienestar para las personas de talla pequeña. Específicamente en México, destaca la falta de un diagnóstico médico oportuno, la falta de información por parte de los padres respecto a la condición de personas de talla pequeña que presentan sus hijas e hijos, la falta de información entre la población y la discriminación hacia estas personas.

Por otra parte, en el contexto más general de habitabilidad de la Ciudad de México, se menciona que existen problemas en cuanto a la

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

infraestructura de manera general, al transporte, y la falta de parques entre lugares destacados, por lo cual se puede plantear la posibilidad de que las personas de talla pequeña, tengan dificultad para poder desplazarse en la ciudad. Estos escenarios generan preocupación, ya que podrían conllevar a un posible desajuste en el desarrollo de la persona de talla pequeña debido a que no se toman en cuenta sus necesidades, y tenderán a aprender comportamientos que les causarán mayor esfuerzo para poder vivir en esta ciudad.

Aunque las personas de talla pequeña son mentalmente normales, sus limitantes físicas les generan marginación, exclusión e incluso, rechazo, colocándolos en una situación de vulnerabilidad, lo que se puede observar en diversas manifestaciones de violencia que se reportan en su contra como insultos y burlas en espacios educativos, laborales, públicos, de esparcimiento y virtuales, estereotipos sobre las actividades que realizan, actitudes capacitistas e infantilizadoras, falta de oportunidades laborales, por lo que es necesario impulsar la concientización de los obstáculos que enfrentan, así como la igualdad de sus derechos y oportunidades, para visibilizar las problemáticas que vulneran el ejercicio de los derechos de este grupo de personas en la Ciudad de México.

Es importante mencionar el poco acceso a instalaciones privadas y públicas que permitan el libre desplazamiento de las personas de talla pequeña, así como la falta de programas y servicios accesibles, y poca

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

sensibilización sobre estos aspectos y promover un diseño universal con el fin de favorecer el acceso a todas las personas, incluso las de talla pequeña, de manera segura y autónoma a los espacios públicos.

Como se mencionó al inicio de este documento, las personas de talla pequeña presentan un grado de discapacidad física y fisiológica, la cual los hace distintos a la mayoría de la población. Sin embargo, esa "dificultad para realizar su vida cotidiana" no se encuentra en ellos mismos, sino que es en la sociedad y en su falta de accesibilidad a los espacios públicos.

El artículo 4, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, prescribe textualmente:

Artículo 4. Las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, o un trastorno de talla, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otro motivo u otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

En ese tenor, es claro que las personas de talla pequeña, al ser consideradas como personas con discapacidad, gozan de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción alguna, que atente contra su dignidad.

A este respecto, es importante recalcar lo dispuesto por el último párrafo del artículo 1o, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece **“Queda prohibida toda discriminación** motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

En el mismo tenor, encontramos el artículo 4, apartado C, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México que prescribe **“Se prohíbe toda forma de discriminación**, formal o de facto, que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto o resultado la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de los derechos de las personas, grupos y comunidades, motivada por origen étnico o nacional, apariencia física, color de piel, lengua, género, edad, discapacidades, condición social, situación migratoria, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencia sexual, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, estado civil o cualquier otra. También se considerará

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

discriminación la misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, islamofobia, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. La negación de ajustes razonables, proporcionales y objetivos, se considerará discriminación.”

Ahora bien, la falta de adaptaciones en espacios públicos, ya sean espacios deportivos, escolares, culturales, turísticos o recreativos, impide una convivencia más plena, toda vez que los espacios deportivos existentes, tales como escuelas, cines y teatros carecen la mayoría de las veces de rampas, ascensores y baños adaptados. Por sí solos, estos datos no nos dicen mucho, pero si consideramos que en la Ciudad de México existen pocos espacios públicos adecuados a persona de talla pequeña, es claro que nos enfrentamos a un desafío importante, el cual debemos de atender a la brevedad posible.

Por lo anterior, en aras de respetar el derecho de las personas de talla pequeña, es necesario que los espacios públicos de la Ciudad de México, se adecuen a efecto de facilitar, en estos, el libre tránsito de todas las personas, incluyendo por supuesto a las personas de talla pequeña, en el entendido de que, a contrario sensu, se estaría cometiendo un acto de discriminación lo cual, como se manifestó anteriormente, está prohibido textualmente tanto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como por la Constitución Política de la Ciudad de México.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

CONSIDERANDOS

Primero.- Que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la Constitución Política de la ciudad de México, **prohíben toda forma de discriminación**, que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto o resultado la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de los derechos de las personas, grupos y comunidades, motivada por origen étnico o nacional, apariencia física, color de piel, lengua o género.

Segundo.- Que la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en su artículo 4 reconoce a las personas de talla pequeña como personas discapacitadas.

Tercero.- Que la mayoría de los espacios públicos en la Ciudad de México, carecen de adecuaciones para que las personas de talla pequeña puedan acceder y moverse en los espacios públicos de la misma Ciudad, lo cual por sí mismo, constituye un acto de discriminación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso la siguiente:

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

UNICO.- Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, así como a los Titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que, en ejercicio de sus facultades, realicen las modificaciones pertinentes para que los espacios públicos de la Ciudad de México a su cargo, sean accesibles a las personas de talla pequeña.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 28 días del mes de noviembre de 2024.

SUSCRIBE



DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.

Título	PUNTO DE ACUERDO enanismo
Nombre de archivo	PUNTO_DE_ACUERDO_enanismo.docx
Id. del documento	6774bf34f25db15db4719a7f0e1666eea9bc7549
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Signed

Historial del documento



11 / 25 / 2024
03:33:53 UTC

Sent for signature to Miriam Saldaña
(miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx) from
miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx
IP: 187.193.225.88



11 / 25 / 2024
03:36:13 UTC

Viewed by Miriam Saldaña
(miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.193.225.88



11 / 25 / 2024
03:36:31 UTC

Signed by Miriam Saldaña
(miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.193.225.88



COMPLETADO

11 / 25 / 2024
03:36:31 UTC

The document has been completed.
